



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Caaguazú, 3 de octubre de 2014

SEÑOR

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la Republica
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Me dirijo a Ud., en representación de la Municipalidad de Caaguazú, en mi carácter de Intendente Municipal, con el objeto de someter a consideración las aclaraciones y justificaciones de las observaciones derivadas del informe sobre la Rendición de cuentas de la ejecución de los Programas y Proyectos financiados con recursos del FONACIDE de la Municipalidad de Caaguazú ejercicios Fiscales 2012 y 2013, s/ Nota CGR N° 7639, remitido en fecha 12 de setiembre de 2.014.

Es importante señalar Sr. Contralor que esta Administración Municipal ha agotado siempre todas las instancias para tratar de encuadrar sus acciones al servicio de la ciudadanía, y que se ve reflejado en el crecimiento vertiginoso que hoy demuestra el Distrito de Caaguazú. Sin lugar a dudas se somete amplia y plenamente a todas las fiscalizaciones y verificaciones que los Organismos de Control disponen dentro del ámbito de sus competencias, con la convicción plena de que el control permanente, permite corregir los errores a tiempo y contribuir para que los recursos lleguen a sus destinatarios con eficiencia.

Quiero además manifestar que confío plenamente en que ese Organismo de control, sabrá comprender que para nosotros los Administradores Públicos los recursos nunca son suficientes para cubrir las necesidades de nuestros conciudadanos y en ocasiones movidos por ese sentimiento cometemos algunos errores que por su naturaleza no representan un accionar mal intencionado.

Punto 1. Recursos de FONACIDE transferidos por el Municipio de Caaguazú a Instituciones no autorizadas por la Ley N° 4758/12.

Si bien el art. 13 del Decreto N° 9966/12 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 4758/12 estipula que: "Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley N° 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente: a) Por lo menos cincuenta por ciento (50%) a Proyectos de Infraestructura en Educación; b) El treinta por ciento (30%) a Proyectos de almuerzo escolar; y c) Los saldos remanentes a **Proyectos de Inversión pública y de desarrollo**", debido a la reciente promulgación de la Ley cuya implementación todavía resultaba difícil para los municipios por la falta de reglamentación de la misma, hemos interpretado en principio como varios otros municipios que el inciso c) nos habilitaba a realizar las transferencias para la ejecución de obras de infraestructura, dado que el mencionado inciso generaliza a **PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO** sin especificar, por lo que se ajusta a lo que establece el clasificador presupuestario en el rubro 800, ".....las mismas deben financiar programas específicos de inversión". Con ese criterio hemos realizado las trasferencias a varias ACEs y otras



Observación AL DORSO

Los documentos anexados, son con relacion a la Nota CGR N° 7639/14, presentor en Mesa de Entrada de la CGR.

Lic. Andrea Rodriguez
Jefa - Dpto. FONACIDE
Direccion General de Economia

14/10/14.

Gladys Fernandez
Directora General
Direccion General de Economia

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE CGR N° 39201 HORA 11:22
CANTIDAD DE FOJAS 122 (ciento veintidos)
ASUNCION: 14 OCT. 2014
ENCARGADO/A: Vidalia Casco

Folio N° 1 - hoja en blanco.



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Entidades, recursos del fondo de FONACIDE, por un monto de Gs. 326.553.000 en su mayoría con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad y transitabilidad de entidades educativas y en menor cuantía a otras entidades, movidos más por las innumerables necesidades que se presentan a la Institución Municipal diariamente.

Es importante además considerar que por las fechas en que ingresaron dichos recursos a las arcas de la Institución Municipal, se hacía imposible realizar los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003, por lo que consideramos que atendiendo sobre todo a las numerosas necesidades y reclamos que vienen realizando las entidades educativas años tras años y las expectativas creadas desde la aprobación de esta ley, hallamos justo empezar a dar soluciones a estos reclamos sin más trámites. Con el mismo argumento hemos realizado las transferencias por valor de Gs. 93.558.725 durante el ejercicio 2.013.

Como medida de mejor proveer, la Intendencia Municipal ha dictado la Resolución IM N° 2938/14 de fecha 10 de octubre de 2014 "POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL REINTEGRO DE RECURSOS GENUINOS AL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ".

En este contexto, se ha procedido al reintegro con recursos genuinos a la cuenta de FONACIDE, de la suma de G. 25.146.625.- (guaraníes veinticinco millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinticinco), que corresponde a las siguientes observaciones:

O.P.	O.G.	F.F.	O.F.	BENEFICIARIO	PROVEEDOR	MONTO CONTRATO G.	CONCEPTO
2012							
5190	871	30	3	Comisión Directiva del Club 8 de diciembre	Construe Center S.A.	15.000.000.-	Construcción de quincho
2013							
890	871	30	3	Comisión Pro Oratorio Paraje Guazú		5.000.000	Remodelación Oratorio
837	871	30	3	Comisión Central Asentamiento Santa Librada		5.146.625	Instalación de 2.500 metros de cables
TOTAL						25.146.625	

En relación a los demás pagos cuestionados por los Auditores de la DGE de la CGR, corresponde reafirmar, que dichas erogaciones se hallan enmarcados al ámbito educativo, es decir, vinculados con los locales escolares beneficiados directamente con mejores vías de acceso, con calles pavimentadas, veredas adecuadas, entre otros; según documentaciones respaldatorias que se anexan al presente descargo.

Queremos además dejar constancia de que con la intención firme de que nuestro accionar este siempre encuadrado en el marco de las normas legales establecidas, desde el momento que la Institución Municipal ha recibido la comunicación del contenido del expediente MH N° 1733 de fecha 15 de octubre de 2.013, hemos procedido a realizar las modificaciones exigidas según dictamen N° 220 del 1° de octubre de 2013 de la Dirección General de Presupuesto de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, y que fuera aprobado por el Ministerio de Hacienda normalizándose la emisión de las constancias desde ese momento.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Las acciones correctivas por hallazgos de nuestra Unidad de Control Interno o de los Organismos de Control del Estado, se han desarrollado intensamente, más allá del espíritu y letra del artículo 166 de la Constitución Nacional que consagra que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.*

Punto 2.1. No se evidencio el Acta de Recepción de los alimentos salados y dulces adquiridos por la Municipalidad de Caaguazú con recursos de FONACIDE.

Al respecto remitimos el acta de entrega y recepción suscripto entre la Empresa Ladero Paraguayo S.A. y la Municipalidad de Caaguazú, acompañado de la resolución que designa a las personas responsables de realizar la recepción, posterior entrega y control del destino final de los alimentos entregados en cada escuela. La razón por la cual no fueron remitidos los documentos en tiempo y forma, se debieron a una interpretación errónea de lo solicitado, ya que consideramos que se trataba de la nota de remisión de la Empresa firmada por los funcionarios responsables.

Punto 2.2 El documento que respalda la entrega del Complemento Nutricional por la suma de Gs. 295.982.500, carece de formalidad.

Al respecto remitimos adjunto las actas de entrega y recepción firmadas entre las entidades beneficiadas y la Municipalidad de Caaguazú como complemento de las planillas de informe que fueron remitidas originalmente, dejando constancia que la distribución y consumo de los alimentos, fueron y son monitoreados permanentemente por la Municipalidad de Caaguazú asumiendo la incapacidad de la Institución Municipal para exigir lo propio al Ministerio de Educación y Cultura.

Cabe señalar además que todos los documentos elaborados institucionalmente como respaldos de la distribución de los alimentos, lo hemos realizado conforme al modelo de documentos internos implementados en el municipio, atendiendo a que la Empresa Adjudicada según consta en el propio informe, entregó todos los productos en el local de la Municipalidad de Caaguazú, según nota de remisión N° 001-001-0000472 del 18/06/13, quedando a cargo de la Institución Municipal la distribución a las Entidades Educativas beneficiadas.

Es oportuno además manifestar que a falta de procedimientos claros a ser implementados para la utilización de los recursos de FONACIDE, la Municipalidad ha procedido a confeccionar los documentos internos basados en modelos utilizados habitualmente, ya que no hemos recibido de ninguna entidad, llámese Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda u otros organismos, los tipos de documentos a ser utilizados en cada procedimiento interno. De igual manera la constatación de la veracidad de la entrega y recepción de los alimentos podrá realizarse mediante la testificación de los Responsables de cada Institución beneficiada si ese Organismo así lo dispone.

Con respecto a la solicitud de provisión de los informes y documentos respaldatorios correspondientes al relevamiento de necesidades que había realizado la municipalidad para la adquisición de la cantidad de raciones de alimentos salados y postres, remitimos adjunto una planilla elaborada en forma institucional, de acuerdo a las solicitudes





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail: municzu@gmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

remitidas por las diferentes escuelas que especifican la cantidad de alumnos afectados en cada caso, quedando a cargo de la institución el cálculo de la cantidad de raciones conforme a la cantidad de días estimados. Para el efecto se ha considerado además mediante Resolución N° 2034/2013 y 2483/2013 la inclusión de la escuelas: 1)Escuela Basica N° 24089 Marcelino Champagnat; 2)Escuela Básica 3517 San Rafael, del barrio Ciudad Nueva; 3)Escuela Básica 1826 Paz del Chaco, de Mboi Ca'ei; 4)Escuela Básica 15259, Santo Tomás Apostol, camino a Yhu; 5)Escuela Básica 1257, Mariscal Estigarribia, de San Miguel; 6)Escuela Básica 6523, San Blas, de la compañía San Blas; 7)Escuela Básica 3211, San Francisco de Asis, del barrio San Francisco; 8)Escuela Básica 6325, Santa Clara, que a través de notas adjuntas a la presente, han solicitado ser beneficiados de conformidad a lo establecido en el art. 4°De la Ley 4758/2012.

También cabe mencionar que a principios del ejercicio 2013 a falta de procedimientos claros para determinar los tipos de alimentos, así como la falta de equipamientos para la conservación de alimentos frescos, nos obligó a tomar la decisión de optar por la adquisición de alimentos pre elaborados, cuidando sin embargo de que dichos alimentos reúnan los complementos nutricionales requeridos y aprobados por los Organismos habilitados para el efecto, tales como INTN, INAN.

A la fecha todos estos inconvenientes han sido subsanados ya que a sugerencia del MINISTERIO DE EDUCACION y a lo establecido en el Decreto 1056/2013, la Municipalidad cuenta hoy con una empresa adjudicada proveyendo alimentos frescos elaborados con productos de la finca familiar, en coordinación con productores locales, a las escuelas beneficiadas.

Punto 2.3 Documentos relativos a la adjudicación de la Licitación Publica Nacional N° 1/13, "Adquisición de Complemento Nutricional para Escuelas del Distrito de Caaguazú (FONACIDE)", no publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto señalamos que así como hemos realizado todo el procedimiento establecido para la adquisición del Complemento Nutricional, mediante la Licitación Publica Nacional N° 1/13, también hemos remitido el informe de adjudicación a la DNCP en tiempo y forma, la cual tuvo ciertos reparos que fueron subsanados y remitidos nuevamente y cuya constancia adjuntamos a la presente.

Punto 3.1 Los documentos de la Licitación Publica Nacional N° 3/13, "Construcción y Refacción en Escuelas del Distrito de Caaguazú", no fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Como lo manifestado en el punto anterior, hemos realizado todo el procedimiento establecido para la Construcción y Refacción en Escuelas del Distrito de Caaguazú, mediante la Licitación Pública Nacional N° 3/13, y dado que la adjudicación se realizó en los últimos meses del año, no fue posible remitir los documentos en tiempo, regularizándose con posterioridad. Adjuntamos constancia de la DNCP a la presente.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Punto 3.2 Factura presentada por el Proveedor, expedida fuera del plazo de vigencia del timbrado.

Al respecto aclaramos que la factura 001 001 0000162 de la firma Grupo Villalba Avila S.A., emitida el 29/01/14 mencionada, fue reemplazada por la factura N° 0000101 inmediatamente al someterse dichas documentaciones al control de auditoria interna, sin embargo fueron remitidas a ese Organismo de Control las documentaciones incorrectas por un error involuntario. Remitimos copias autenticadas de la factura y la O.P.

Con ruego de tomar razón de los alegatos y pruebas presentados en el presente descargo, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Contralor con la seguridad de mi estima y consideración.

Atentamente,



ALEJO RIOS MEDINA
Intendente Municipal